



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D. C. 08 de febrero de 2019
SDM-SC- 26749 /2019

Señor (a):
ALEJANDRO MAXIMO VALLEJO Z.
DIAGONAL 11 B SUR No. 5 - 52
Teléfono: 3157580773
Ciudad

472

Alcalde Mayor
Secretaría de Movilidad

Nombre: **Javier Barreto H.**

Identificación: **DE LA CALLE 11 SUR PASA A CALLE 12 SUR**

Centro de Distribución: **Centro de Distribución**

Centro de Recolección: **Centro de Recolección**

Centro de Transferencia: **Centro de Transferencia**

Centro de Mantenimiento: **Centro de Mantenimiento**

Centro de Reparación: **Centro de Reparación**

Centro de Almacenamiento: **Centro de Almacenamiento**

Centro de Distribución: **Centro de Distribución**

Centro de Recolección: **Centro de Recolección**

Centro de Transferencia: **Centro de Transferencia**

Centro de Mantenimiento: **Centro de Mantenimiento**

Centro de Reparación: **Centro de Reparación**

Centro de Almacenamiento: **Centro de Almacenamiento**

REF: Respuesta SDM 392319/2018

En atención al radicado de la referencia, con relación a la solicitud de caducidad de la orden de comparendo No. 11001000000010090881 de 07/04/2015, le informo que el artículo 161 del C.N.T.T. vigente al momento de la comisión de la infracción respecto del comparendo estudiado, establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caducaba a los seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado fuera de texto).

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión en primera instancia el día 4 de agosto de 2015, decisión que fue apelada, por consiguiente fue enviado el expediente a segunda instancia, recurso que fue decidido el día 26 de octubre de 2015, notificado personalmente al señor DAVID ENRIQUE TORRES RODRIGUEZ el día 11 de noviembre de 2015:

Comparendo	Fecha Comparendo	No. Resolución
11001000000010090881	07/04/2015	2277 de 04 Agosto de 2015 1267/02 de 2015

De ello se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia notificada personalmente, la cual, fue celebrada antes de cumplir los seis meses indicados en la ley y, en consecuencia, no se configura la caducidad.

De esta manera se da respuesta a su escrito y se le informa que dicho acto administrativo, vigente y es de obligatorio cumplimiento.

Por tanto y teniendo en cuenta lo anterior, no es posible acceder a su petición.

472

Sección de Tránsito
Teléfono: 3157580773
Fax: 3157580773
Correo electrónico: sdm@bogota.gov.co
Página web: www.bogota.gov.co

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 N 37-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000

Envío: YG21671312100

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
ALEJANDRO MAXIMO VALLEJO

Dirección: DIAGONAL 11 B SUR No. 52

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

15/02/2019 15:19:53

Mr. Alexander Arias (P)

Mr. Alexander Arias (P)

Atá, mejor para todos"

[Firma]

MARIA YAMILE BDLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6862

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-392319/ ALEJANDRO MAXIMO VALLEJO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-26749 d el 08 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABDGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Peticion / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-392319.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito